

Unidad de Enlace



Transparencia y Acceso a la Información en el Sector Ambiental

México, 23 de Octubre de 2012

Antecedentes

1986

- **SEDUE: Informe sobre el estado del medio ambiente en México, primer esfuerzo institucional para informar a la sociedad.**

1988

- **Publicación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección ambiental (LGEEPA).**

1992

- **Contexto Internacional: Conferencia de Río: Principio 10.**
- **Contexto Nacional: Creación del Instituto Nacional de Ecología (INE) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en las que recayó la agenda ambiental del país.**

1995

- **Creación de la SEMARNAP, Después SEMARNAT (año 2000)**

1996

- **Modificaciones a la LGEEPA, se estableció el derecho de toda persona a la información ambiental, así como la obligación de desarrollar el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN).**

1998

- **OCDE: Primer diagnóstico de información ambiental en México: Hay avances, faltan mecanismos ágiles para facilitar el Derecho a la Información.**

El Derecho a la Información Ambiental

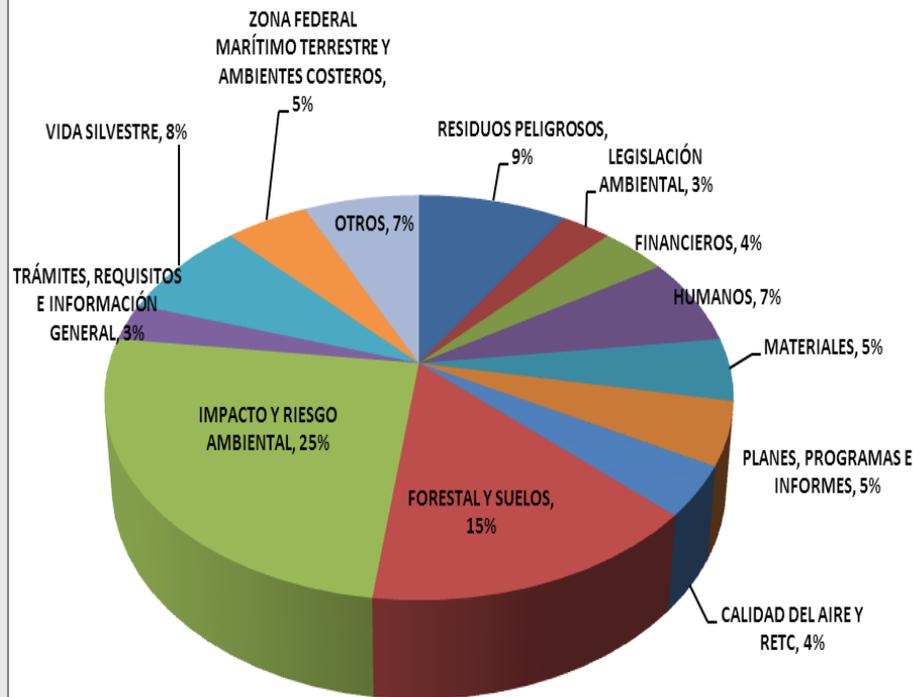
1996.
Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

- ❖ Procedimiento muy general
- ❖ Hacer la solicitud por escrito
- ❖ Necesario Identificarse.
- ❖ Necesario fundamentar el uso de la información.
- ❖ Aplica Negativa ficta.
- ❖ Sin sanciones a servidores públicos por incumplimiento.

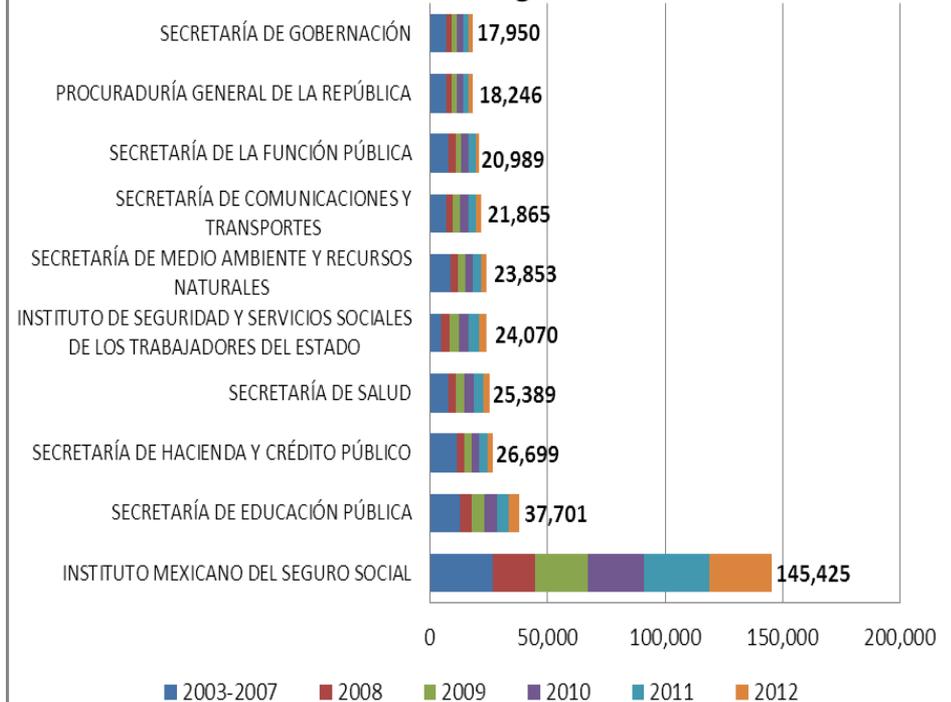
2003.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- ❖ No es necesario identificarse
- ❖ No es necesario motivar ni fundamentar
- ❖ Mecanismo fácil y expedito (INFOMEX)
- ❖ Aplica positiva ficta
- ❖ Acceso y protección de datos personales
- ❖ Establece Obligaciones de Transparencia
- ❖ Sanciones por incumplimiento a servidores públicos
- ❖ Posibilidad de Recursos de Revisión
- ❖ Órgano Garante: IFAI

Más Interés ciudadano por la información ambiental



Las 10 dependencias con Mayor Número de Solicitudes Ingresadas



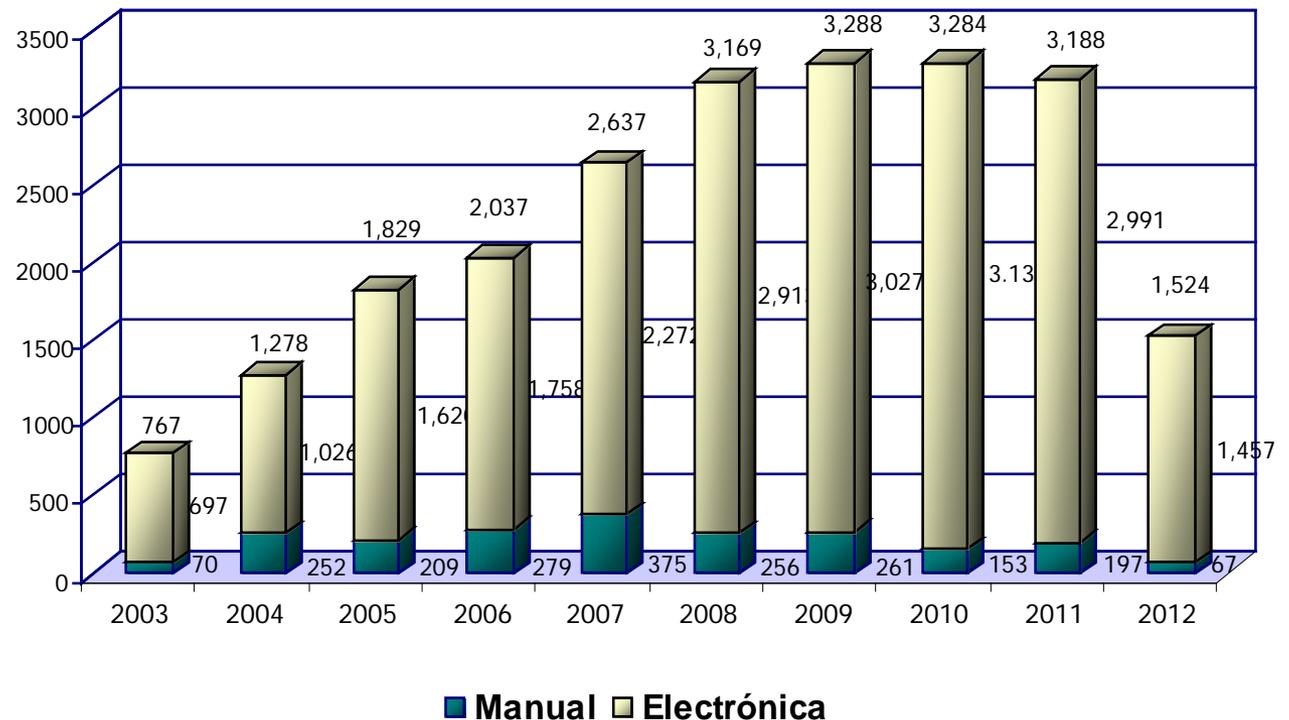
40% sobre impacto y riesgo ambiental, recursos forestales y cambio de uso de suelo. 66% corresponden a la gestión, principalmente concesiones, permisos y autorizaciones que se otorgan para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales e impacto ambiental.

La SEMARNAT ocupa el quinto sitio entre de la APF (282 Dependencias y Entidades), con 23,853 sin considerar sus organismos desconcentrados: CNA, INE, PROFEPA, CONAFOR, IMTA, CONANP, en conjunto el sector atendió 48,195 folios.

A partir de 2008, se ha favorecido la publicación de información socialmente útil, se redujo el número de folios, pero se han incrementado las solicitudes múltiples.

El número de solicitudes que ingresan por escrito es muy reducido.

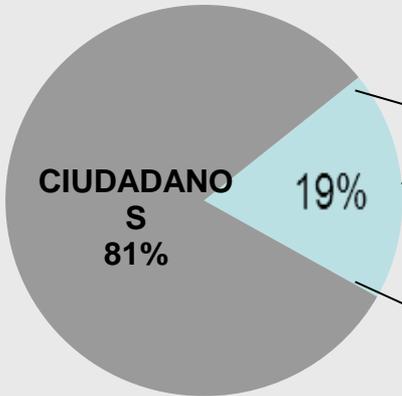
Solicitudes recibidas en SEMARNAT, 2003-2012



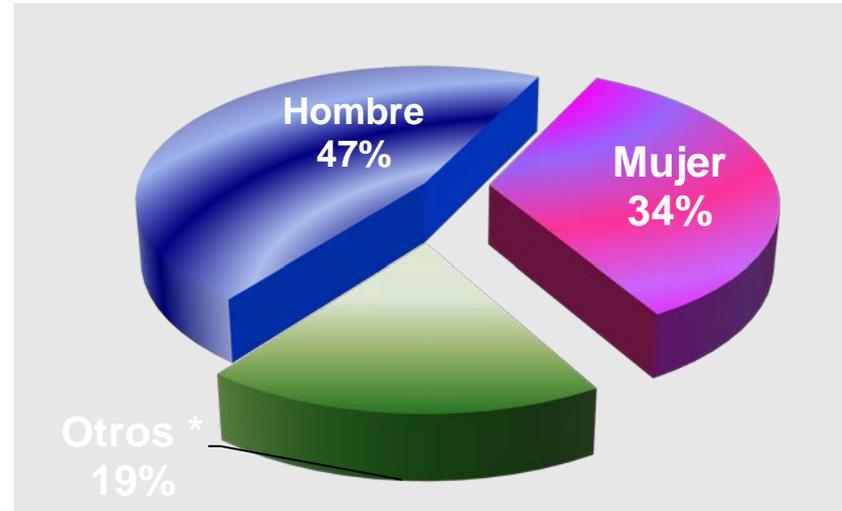
El 1.6 % del total de solicitudes, ha sido motivo de recurso de revisión por los solicitantes ante el IFAI, de estas, en el 50% de los casos se resolvió a favor de la respuesta otorgada por la SEMARNAT..



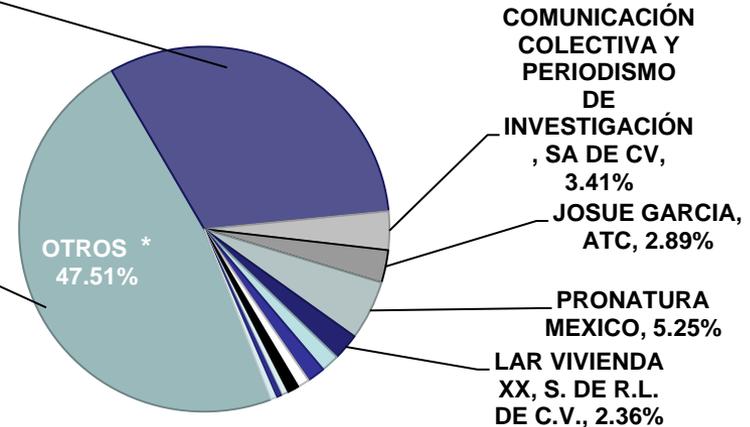
Quienes preguntan?



PERSONAS
MORALES,
ORGANIZACIONES
CIVILES Y
ASOCIACIONES



* Personas Morales , Organizaciones civiles, Asociaciones.



Qué hemos hecho?

1.- Proyecto de Mejora para facilitar el acceso a la información derivado de un diagnóstico que permitió definir líneas de acción específicas (Sexenal y Anual).

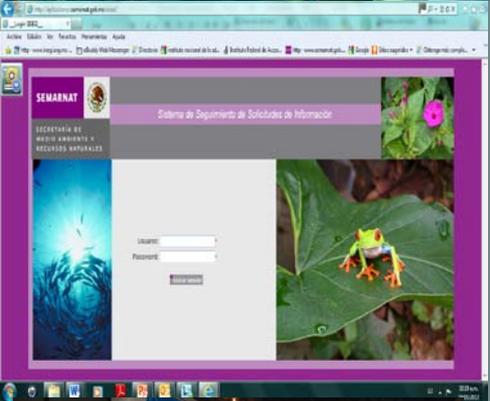
2.- Visibilizar la importancia de la Unidad de Enlace, logrando asignación de recursos anualmente.

3.- Fortalecimiento de la estructura

4.- Educación y formación.

- **50 Cursos, talleres y eventos, 2,190 servidores públicos.**
- **6 eventos para sociedad civil**

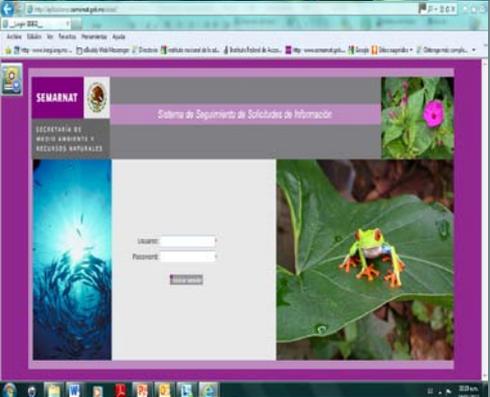
5.- Lineamientos y procedimientos específicos.



Qué hemos hecho?

6.- Sistematización de procesos.

- Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI), incluye todos los procesos y actores que participan en la atención y seguimiento a solicitudes de información. Mejora plazos y calidad de información.
- Sistema de Evaluación y Desempeño por Unidad Administrativa. Permite detectar áreas de oportunidad y ayuda a mejorar calidad de información.
- Sistema de Captura de solicitudes que ingresan por escrito, en las Delegaciones, evita el incumplimiento de la Ley.
- El Sistema Nacional de Trámites (SNT) de la SEMARNAT se ligó al Portal de Obligaciones de Transparencia para que los datos de las concesiones, permisos y autorizaciones (aprox. 11,000 por mes), se actualicen en línea. TRAMITES MÁS TRANSPARENTES.



Algunas fortalezas del sector ambiental con la aplicación de la LFTAIPG

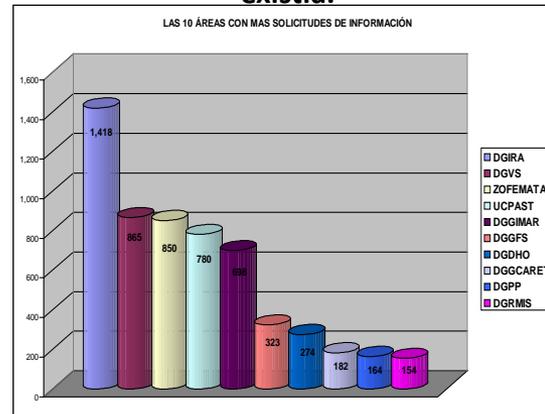
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Más orden en la integración de expedientes, principalmente, trámites



Se conocen las necesidades ciudadanas de información y se empieza a generar la que no existía.



Se favorece la sistematización de información para reducir cargas de trabajo y facilitar el acceso



Se fortalece la coordinación para realizar acciones que favorecen los flujos de información y la generación de la misma.



El Procedimiento de la autorización de Manifestaciones de Impacto y Riesgo Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo, incluyen la participación social, con la LFTAIPG se favorece la corresponsabilidad.



Se generó la necesidad de hacer un Proyecto de Mejora de la Página de Internet, con un diagnóstico y líneas de acción.

RETOS

El sector ambiental cuenta además con diversas áreas de atención ciudadana y Centros Integrales de Servicios (CIS) que dan información y atención, principalmente sobre trámites y servicios relacionados con la gestión ambiental.

S

Asimismo, el sector ofrece servicios de información en los centros de atención ciudadana y centros de capacitación, en todo el territorio. Centros Ambientales y Centros para el

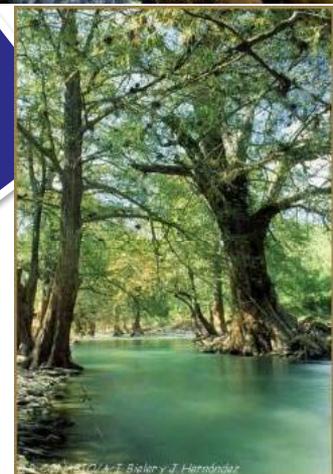
Socialización del derecho A la información

Actualización permanente de la información que se publica en Internet

Mas sensibilización de Servidores públicos

Mas difusión de los temas del sector ambiental

- Centro Documental de la Comisión Nacional para El Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
- Centro Documental de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Centro Documental de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Centro Documental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Centro Documental del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
- Centro Documental del Instituto Nacional de Ecología (INE).
- Centro Documental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).



Aplicación de la normatividad en materia de archivos

Conclusiones

- El tema ambiental es muy noble y despierta conciencia e interés ciudadano, genera cambio de actitudes y conductas a favor del medio ambiente.
- La información es elemento clave para caminar con certidumbre hacia la sustentabilidad ambiental del desarrollo.
- El tema del cambio climático es el más difundido en el planeta y el derecho a la información se ve favorecido por este fenómeno.
- El acceso a la información es un derecho llave que permite instrumentar otros derechos.
- La Normatividad no es suficiente si no se genera una transformación cultural al interior de las instituciones con ética pública.



**“Informar para conocer y
conocer para
transformar”.**

MUCHAS GRACIAS!!